

Tipo de Proceso: SUCESION
Causante: OBDULIO PADILLA FAJARDO y RAQUEL JUDITH VELOSA DE PADILLA
Radicado: 500013110002-2010-00823-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de marzo de 2023, En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaría,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Previo a decidir sobre la renuncia presentada por el apoderado de algunos causahabientes, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5 del artículo 76 del C.G.P, se le requiere para que aporte la copia cotejada de la comunicación remitida a sus poderdantes a través de las cuales les informe sobre el particular y las respectivas constancias de recibido expedidas por las empresas de correo ó en su defecto las copias digitales con los acuses de recibido de tales envíos a través de mensajes de datos a los respectivos correos electrónicos.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b55ca3c8f775211ce5246c344c84e350765ef0a943a7bbca3258f9f102127398**

Documento generado en 10/04/2023 11:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>